

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
www.tribunaladministrativodesucre.gov.co

ESTADO N° 081

FECHA: SINCELEJO, 5 DE OCTUBRE DE 2020

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70001-23-33-000-2019-00301-00	AMP	NULIDAD ELECTORAL	NILSON COLON FRANCO	ACTO DE ELECCIÓN DE JESÚS ENRIQUE SIERRA GUZMÁN, NOEL CAMILO LÓPEZ SERMEÑOS Y CLAUDIA INES TRECO PINEDA COMO CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MORROA, SUCRE, PERIODO 2020-2023	2-10-20	POR SECRETARÍA, CÓRRASE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES MIXTAS PROPUESTAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL- INFÓRMESE AL DESPACHO SI CONTRA EL ACTO DEMANDADO (ELECCIÓN DE JESÚS ENRIQUE SIERRA GUZMÁN, NOEL CAMILO LÓPEZ SERMEÑOS Y CLAUDIA INES TRECO PINEDA COMO CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MORROA, SUCRE, PERIODO 2020-2023), CURSAN OTRAS DEMANDAS ELECTORALES; EN CASO AFIRMATIVO, INDÍQUESE LA CAUSAL Y EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN.
2	70-001-23-33-000-2019-00305-00	AMP	NULIDAD ELECTORAL	HERNANDO LUIS TORRES HERAZO	ACTO DE ELECCIÓN DE JOSÉ DE JESÚS CHADID ANACHURY COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, PERIODO 2020-2023	2-10-20	POR SECRETARÍA, INFÓRMESE AL DESPACHO SI CONTRA EL ACTO DEMANDADO (ACTO DE ELECCIÓN DE JOSÉ DE JESÚS CHADID ANACHURY, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023), CURSAN OTRAS DEMANDAS ELECTORALES POR FALTA DE REQUISITOS O INHABILIDADES; EN CASO AFIRMATIVO, INDÍQUESE EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN. PARA TAL EFECTO, SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.
3	70-001-23-33-000-2020-00003-00	AMP	NULIDAD ELECTORAL	NATALY STRUSBERG CASTAÑEDA	ACTO DE ELECCIÓN DE ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ MARTÍNEZ COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PERIODO 2020-2023	2-10-20	POR SECRETARÍA, INFÓRMESE AL DESPACHO SI CONTRA EL ACTO DEMANDADO (ACTO DE ELECCIÓN DE ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ MARTÍNEZ, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO,

							PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023), CURSAN OTRAS DEMANDAS ELECTORALES POR FALTA DE REQUISITOS O INHABILIDADES; EN CASO AFIRMATIVO, INDÍQUESE EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN. PARA TAL EFECTO, SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.
4	70-001-23-33-000-2020-00298-00	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIVIAN DEL CARMEN ACOSTA DE RESTREPO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGP	2-10-20	SE INADMITE LA DEMANDA INTERPUESTA - SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE ALLEGUE AL EXPEDIENTE CONSTANCIA DEL ENVIÓ DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL ENTE ACCIONADO EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ART. 6º DEL DECRETO 806 DE 2020. SO PENA DE QUE LA MISMA SEA RECHAZADA.02-10-20

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, CINCO (5) DE OCTUBRE DE 2020, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS

Secretario